

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto refundido.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.600,00
Total credits ext. y/o suplementos de crédito		21.600,00

El total anterior queda financiado por una operación de crédito por gastos corrientes, cuyo resumen por capítulos del presupuesto de ingresos, es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	21.600,00
Total igual a los credits extr. y/o supl. de crédito		21.600,00

Parrillas 13 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Julián Fernández García.

N-º I.-13022